

Medidas Adoptadas por HDI Seguros Circular 021- SFC

RESPONSABILIDAD CIVIL

Con el fin de evaluar lo establecido en el artículo 1065 del Código de Comercio, como consecuencia del aislamiento preventivo ordenado mediante los Decretos 457, 531, 593, 636, 689 y 749 de 2020, es necesario trabajar con base en las diferentes variables que detallamos a continuación:

1. En el proceso de suscripción se tienen incluidos periodos de baja, media y alta operación, como un ejemplo de este punto podemos mencionar periodos de vacaciones colectivas de empleados.
2. El periodo de aislamiento obligatorio básicamente extiende el periodo de baja operación.
3. Esta extensión del periodo de aislamiento, puede producir una sobrecarga en las operaciones para periodos futuros, con un periodo de alta operación.
4. Algunas empresas han modificado su actividad durante este periodo, por lo cual se presenta una agravación del riesgo en forma considerable.
5. Para quienes tengan una póliza Pyme con HDI, informamos que al tratarse de una póliza multirriesgo, algunas de sus coberturas no han disminuido su exposición durante este periodo de aislamiento, como incendio y terremoto y otras por el contrario han tenido una agravación.
6. Es importante mencionar, que el análisis contempla la reactivación de manera gradual de algunos sectores desde el mes de mayo y adicionalmente que muchas de las medidas de reactivación fueron diferentes en departamentos, ciudades y municipios.

El análisis técnico permitió determinar y concluir la identificación por segmentos como se resume a continuación:

Residencial (Incluye Copropiedades):

Consideramos que el riesgo se mantiene o incluso se presenta una agravación, debido a que por efectos del confinamiento permanece una mayor cantidad de personas en forma permanente desarrollando un mayor número de actividades en casa y por tanto, en la copropiedad.



PBX: +(57+1) 346 88 88



www.hdi.com.co



Oficina principal
Cra. 7 No. 72 – 13 Piso 8
Bogotá, Colombia

Servicios:

Estas empresas han seguido con sus actividades en términos generales normales y se ha presentado una agravación del riesgo, debido al desarrollo de sus operaciones en múltiples predios, principalmente por la atención que brindan sus empleados desde sus respectivas casas.

Industrial:

En estos casos encontramos que al iniciar el aislamiento se presentó una disminución del riesgo al estar las empresas inactivas, posteriormente esto se convirtió en una agravación de los riesgos, debido a que algunas empresas han cambiado sus actividades, desarrollando algunas nuevas que incluyen nuevos procesos, trabajando con nuevos materiales para los cuales en principio no estaban preparados y por lo cual ha sido necesario adaptarse a estas nuevas condiciones.

Comercial:

En este segmento igualmente encontramos que se han presentado diferentes situaciones, motivo por el cual hemos realizado el análisis para las principales actividades:

- **Colegios e Instituciones educativas:**

En este segmento encontramos que se ha presentado una disminución del riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual, al no operar físicamente en las instituciones, pero si se presentó un incremento en este mismo riesgo por el desarrollo de operaciones en múltiples sedes como son las casas de los empleados de la institución. También destacamos que en el análisis para el proceso de suscripción de este segmento se tiene en cuenta los periodos de vacaciones que se presentan a mitad y a final del año, por lo cual muchas instituciones han adelantado sus periodos de vacaciones, por lo cual el impacto por la disminución del riesgo en este cobertura es muy bajo, frente al impacto por el incremento de otras coberturas como Sustracción con violencia al no haber presencia de personal y en Equipo Eléctrico y electrónico, por el traslado de equipos a casas de los empleados, también encontramos que se han reducido los mantenimientos programados y esto incrementa el riesgo por daños en otros bienes.

- **Hoteles - Gimnasios - Centros Comerciales, Clubes sociales y Deportivos:**

Encontramos que se ha presentado una disminución del riesgo, debido al cierre de la mayor parte de sus operaciones, esto va ligado al tipo de hotel, pues debemos tener presente que los que son tipo turístico, tienen su temporada alta en Semana Santa, Mitad de año, Octubre que se presenta la semana de receso en los colegios y en final de año, lo cual es diferente para los hoteles que se utilizan para temas de negocios que tienen una estacionalidad menos marcada, también destacamos que los hoteles cuentan con una cantidad importante de maquinaria y equipos, tales como ascensores,



PBX: +(57+1) 346 88 88



www.hdi.com.co



Oficina principal
Cra. 7 No. 72 – 13 Piso 8
Bogotá, Colombia

equipo de lavandería, equipos de red contra incendio (en los casos que aplica), planta de emergencia y en general, equipos similares. para estos equipos durante la etapa de inactividad no se han realizado los mantenimientos respectivos, por lo cual el riesgo se incrementa de una forma importante pues las fallas de estos equipos además de la afectación por Rotura de Maquinaria también pueden generar afectaciones importantes por Responsabilidad Civil, generando un incremento importante del riesgo.

- **Estaciones de servicio:**

Encontramos que se ha presentado una disminución del riesgo debido al descenso en la circulación del parque automotor dentro del territorio nacional.

- **Iglesias:**

Encontramos que se ha presentado una disminución del riesgo, debido al cierre de la mayor parte de sus operaciones, esto va ligado al tipo de iglesia, a su ubicación y demás condiciones de operación.

- **Otras actividades:**

Consideramos que en las demás actividades no se ha generado una disminución en el nivel de riesgo representativa y por el contrario se han incrementado los niveles de exposición por falta de actividades de mantenimiento y control, situación social que agrava el hurto y los actos malintencionados de terceros, por citar algunos.

IMPORTANTE TENER EN CUENTA:

Para los ramos en que HDI ha contemplado una posible disminución del riesgo y que hagan parte de pólizas bajo la figura de Coaseguro, la Compañía antes de su pronunciamiento deberá contar con el consentimiento de la (s) otra (s) aseguradora (s) que lo componen, o en su defecto, conocer el pronunciamiento que al respecto haga la compañía líder.

Para los negocios con cesión de reaseguros bajo la modalidad de “fronting”, entendida como la cesión al reasegurador de la totalidad del riesgo asumido por el asegurador, HDI se pronunciará frente al requerimiento puntual, una vez reciba la posición del reasegurador que asume el 100% del riesgo.

En caso que requieras más información puedes comunicarte a nuestros canales de atención: en Bogotá 307 83 20 opción 4/5, a nivel nacional 018000 129 728 opción 4/5, desde tu móvil al #204 opción 4/5, WhatsApp 316 834 9339 o al correo electrónico hdi.te.contesta@hdi.com.co



PBX: +(57+1) 346 88 88



www.hdi.com.co



Oficina principal
Cra. 7 No. 72 – 13 Piso 8
Bogotá, Colombia